

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 6 ABR. 2026 Hs. 11:16	
Numero: 292	Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 32/2026.-

LETRA LLA.-

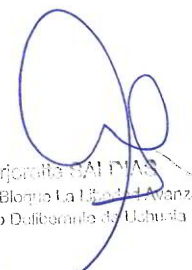
USHUAIA, 16 de Abril de 2026.-

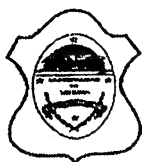
**SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

FUNDAMENTOS

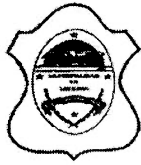
El Bosque del Faldeo fue declarado Reserva Natural Urbana mediante la Ordenanza Municipal N.º 6038/22 y el Decreto N.º 572/2022, reconociendo su valor ambiental, paisajístico y estratégico para el equilibrio ecológico de la ciudad. La creación de la Reserva tuvo como finalidad la protección de los recursos naturales y culturales del sector.

En la actualidad se observan distintas dinámicas de ocupación y uso del suelo dentro de parte del área comprendida por la Reserva, situación que ha generado inquietud entre vecinos del sector lindante, quienes en diversas oportunidades se han acercado al Municipio a fin de interiorizarse sobre las medidas previstas para el resguardo del área protegida.

Según lo manifestado por residentes del sector, en los últimos años se ha registrado un incremento de construcciones informales en sectores próximos a las viviendas consolidadas del barrio. Asimismo, se mencionan situaciones vinculadas al uso de recursos del bosque, presencia de residuos, posibles vertidos y la instalación de tendidos eléctricos de carácter precario, circunstancias que podrían generar impactos ambientales y riesgos asociados tanto para el entorno natural como para las personas y viviendas cercanas. Expuesto en el ANEXO I que se adjunta a la presente.

En este contexto, resulta pertinente conocer las acciones que se vienen desarrollando desde el ámbito municipal para la protección, gestión y monitoreo del área declarada Reserva Natural Urbana, a fin de garantizar el cumplimiento de los

Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías**

objetivos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 6038/22 y promover el adecuado resguardo del ecosistema.

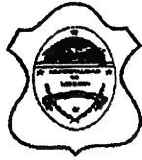
Garantizar el equilibrio entre ciudad y naturaleza exige que el planeamiento urbano contemple y preserve sectores de vida silvestre propios del lugar. Los bosques periurbanos poseen un alto potencial para brindar servicios ambientales a la comunidad, y su protección mediante la figura de Reserva Natural constituye una herramienta fundamental para maximizar dichos beneficios.

La protección del bosque se encuentra directamente vinculada con los principios y objetivos establecidos en la Ley Nacional N.º 26.331, que promueve el manejo sostenible y la conservación de los bosques nativos. Esta norma impulsa la creación y el mantenimiento de reservas forestales con el objeto de prevenir la pérdida de servicios ambientales estratégicos, así como la implementación de planes de manejo, monitoreo y restauración ecológica.

Asimismo, resulta pertinente considerar lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 869, particularmente en su artículo 6º, que establece la responsabilidad de los municipios en la aplicación de la ley mediante acciones de planificación, monitoreo, control y fiscalización, así como en la formulación de proyectos de conservación y manejo de bosques nativos.

De igual modo, corresponde enmarcar estas acciones en lo dispuesto por el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal de Ushuaia, que reconoce el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente sano y de condiciones adecuadas de salubridad y calidad de vida.

Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias**

Por todo lo expuesto, resulta pertinente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que considere correspondientes, remita la información vinculada a los puntos que se detallan en el presente Proyecto de Resolución.



Marjorette Saldias
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldías*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe las acciones implementadas para garantizar el cumplimiento y la aplicación efectiva de la Ley Nacional N° 26.331 de "Protección Ambiental de los Bosques Nativos" declarada como Reserva Natural Urbana.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita plano con representación a color, en el cual se identifiquen las categorías de conservación establecidas por la Ley Nacional N.º 26.331, conforme la siguiente clasificación:

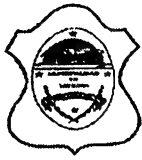
Categoría I (Rojo): sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse.

Categoría II (Amarillo): sectores de mediano valor de conservación que pueden ser utilizados de manera sustentable.

Categoría III (Verde): sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse total o parcialmente.

Artículo 3°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N.º 869, particularmente a lo dispuesto en su artículo 6, indicando si se ha formulado y presentado proyectos de conservación y manejo de los bosques nativos.

Marjorette Saldías
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias*

Artículo 4°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal respecto al derecho a un ambiente sano en el área de la Reserva Natural Urbana.

Artículo 5°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- Qué mecanismos de gestión, control y regulación se encuentran implementados para garantizar el uso adecuado de la Reserva Natural Urbana.
- Si se han elaborado propuestas o lineamientos integrales respecto de la ocupación y uso del suelo en zonas ambientalmente sensibles.
- Qué acciones se encuentran previstas para el ordenamiento del sector comprendido dentro de la Reserva Natural Urbana.
- Si se han iniciado actuaciones administrativas o judiciales vinculadas a intervenciones o construcciones realizadas dentro del área de la Reserva, detallando el estado de las mismas.

Artículo 6°.- De forma.

Marjorette Saldias
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias**

ANEXO I

Ushuaia, 28 de enero 2026

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° 117-2025	
FECHA 30 ENE 2026	
HORA 11:11	
RECIENDO POR TORDES. C.	

6809827

Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Sra. Lorena Herríques SÁNCHEZ

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, los vecinos del BARRIO BOSQUE DEL FALDEO, abajo firmantes, vienen por este medio a solicitarle tenga a bien tomar RÁPIDA intervención en la problemática que hace ya varios años nos tiene muy alertas y movilizadas y por lo cual se han mantenido con los funcionarios de la Secretaría reiteradas conversaciones y presentado diversas notas sin mucha solución al tema (15436-2023 / 17086-2023 / 18313-2023 / 2387-2025).

Desde el año 2023 que estamos viviendo usurpaciones masivas e ilegales en el bosque y ladera de la montaña en la RESERVA NATURAL URBANA BOSQUE DEL FALDEO – Decreto Municipal 572/2022 (Ordenanza Municipal 6038/22). Se han realizado constantes denuncias en Defensa Civil, Comisaría 1° y en la Secretaria que actualmente usted tiene a cargo.

Estas usurpaciones están generando un gran malestar a quienes vivimos en nuestro querido barrio ya hace mas de 25 años con nuestros títulos de propiedad al día y pago regular de los impuestos, A saber somos aproximadamente 30 familias que estamos concientizados y en comunión con el medio ambiente y cuidamos de cada árbol de nuestra reserva.

Hoy nuestra realidad es lidiar diariamente con ruidos molestos a cualquier hora con numerosos perros sin control, así como inseguridad por hurtos y daños en ingresos a la propiedad privada sino que están, además, trayendo un profundo daño irreparable a la RESERVA NATURAL con los riesgos que conlleva como incendios, desmoronamiento y una pérdida irreparable de la flora y fauna fueguina que está protegida. Esto representa una amenaza a la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región con fuertes impactos negativos a la comunidad toda como contaminación del aire, del suelo (aguas servidas) y su

22.01.26
22.01.26
17924533
1242 2026

Marjorette Saldias
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejal Marjorette Saldias**

46009827

Queremos asimismo agradecer su compromiso y las tareas que Ud. diagramo, de cercar un paso habitual que utilizan los usurpadores instalar una cabina de control (donde mejor sería contar con una persona o camara de seguridad) y revisiones semanales. Pero esto evidentemente no es suficiente y proponemos la instalacion de una cabina con un vigilante de seguridad al lado de la ultima construccion de intrusos que se encuentra a tan solo 200 metros arriba de nuestras viviendas, en el camino que se usa para subir al "Dos banderas" y asi poder evitar que otras personas sigan avanzando e intrusando terrenos de la reserva y cuidar lo que hoy queda de ese bosque, hasta tanto Ud. Pueda desalojar la totalidad de la reserva.

Quedando a disposición y a su comunicación la saludamos muy atentamente.

Handwritten signatures and names including: Oscar Benitez, Esquivel, and others. Some signatures are crossed out with a large diagonal line. There are also handwritten numbers like 1277308 and 16402524.

Marjorette Saldias
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque La Libertad Avanza
Concejales Marjorette Saldias**

Ushuaia 19 Enero 2026



Empresa Provincial de la Energía
Sr. Director Ing. Bellei Adrian
Sr. Presidente Villarreal Pedro.

Asunto: Barrio Bosque Faldeo, Retiro de Cable por ocupaciones ilegales.

De parte de los vecinos del barrio, nos dirigimos a usted a fin de solicitar con carácter urgente una solución a el retiro de un cable eléctrico ubicado en la reserva natural ecológica del barrio "Bosque del Faldeo" y el "Ecológico".

En dicho espacio se encuentra instalado, a lo largo de toda la reserva, un cableado de un asentamiento que habría sido montado de manera ilegal recientemente, atado precariamente en arboles del bosque, en una zona protegida y sin cumplir las normas de seguridad vigentes, ni criterios básicos de seguridad eléctrica.

Esta situación representa un riesgo grave para la integridad de las personas y del entorno natural, ya que ante una eventual caída de árboles o ramas — hecho frecuente en áreas de estas características— el cableado podría provocar descargas eléctricas, con el consecuente peligro de accidentes de extrema gravedad.

Dada la seriedad de lo expuesto y con el objetivo de prevenir posibles siniestros, solicitamos su pronta intervención para cortar y retirar el cable.

La ubicación del cable es: 54°47'39.9"S 68°17'30.1"W. Para acceder al mismo recomiendo ir a: 54°47'40.7"S 68°17'33.6"W (Final de la calle Bahía Paraíso-Barrio bosque del faldeo)".

Agradecemos desde ya su intervención.

Atentamente,
Vecinos del Barrio Bosque del Faldeo

[Handwritten signatures and names of neighbors:]
Tomás Edigardo
Ana Novio
MARCIO ENRIESTE
EMMA LOJAS
Mariano Matti

Marjorette Saldias
Concejales Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia